



RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones conferidas según delegaciones realizadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Consejo Rector de 3 de julio de 2023 conforme la facultad que le confiere el artículo 7.22 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, visto el informe de fecha 16 de agosto de 2023 del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria así como el informe favorable del Sr. Interventor de fecha 17 de agosto de 2023 obrante en el expediente,

DISPONGO:

La aprobación del **Primer** expediente de modificación presupuestaria modalidad Transferencia de Crédito, en los términos que a continuación se detallan,

ESTADO DE GASTOS

C.Ope.	Sig.	S/C	Referencia	Oper.	Anular	Lin.	Aplic.	Proyecto	R.F.	Importe
041	-	N	22023001040				2023 00 1501 22501 3580			6.515,46
040	+	N					2023 00 1501 23120 3590			2.944,94
040	+	N					2023 00 1501 23010 3590			693,60
040	+	N					2023 00 1501 23020 3590			1.835,72
040	+	N					2023 00 1501 23100 3590			148,90
040	+	N					2023 00 1501 23110 3590			683,80
040	+	N					2023 00 1501 23000 3590			208,50

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES

La Técnico Superior del Servicio de Gestión
Económica y Presupuestaria
D^a Cristina López de Vinuesa Quintana

El Jefe del Dpto. de Gestión Económica y RRHH
D. Juan Antonio Muñoz Argüelles

VICEPRESIDENTA CONSEJO RECTOR
DE LA GMU
D^a Carmen Casero Navarro

DOY FE,

EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL o
funcionario delegado